

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Diciembre de 2013
DECRETO ALC. N° 2.572/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N° 1081/13 de 14 de Mayo de 2013, que contrata a doña Melanny Millán Zegarra, como Gestora Territorial del Programa Fortalecimiento OMIL; Informe Final de Gestión de la funcionaria que se indica del Programa señalado; Memorando N° 2422/13 de fecha 29 de Noviembre de 2013, de la Dideco, que acompaña Informe Final de la funcionaria ahí señalada.



DECRETO:

1.- Apruébese el Informe Final de Gestión, elaborado por la Gestora Territorial del Programa Fortalecimiento OMIL, que a continuación se señala:

NOMBRE	RUT	FUNCION
Melanny Millán Zegarra	16.467.046-5	Gestora Territorial

2.- Autorícese el último pago de honorarios de los referidos Profesionales, imputándose el gasto con cargo a la cuenta N° 114.05.39, del Presupuesto Municipal vigente.

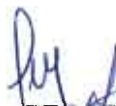
Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




VVD) MVE/jrh
Distribución:
Dideco
Depto. Personal.
Dir. Control